

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES CAMFER LIMITADA

Pág. : 8
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2759028

EXTRACTO

GINO IGNACIO MENCARINI SOLERVICENS, Abogado, Notario Público Titular de la comuna de Mariquina, con oficio en calle Padre Plácido 1040 de San José de la Mariquina, Certifico: Que por escritura pública reportorio número 71, de fecha 19 de enero de 2026, ante mí, doña CONSTANZA CAMILA CAMPOS GAETE, chilena, soltera, Profesora de Educación Básica con menciones en Lenguaje y Comunicación e Inglés, cédula nacional de identidad número diecinueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta guion cuatro, domiciliada en calle Dieciocho de Septiembre número cuarenta y seis de la comuna de Lanco, Región de Los Ríos, y don NICOLÁS IGNACIO FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número diecinueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres guion siete, domiciliado en calle Paulo Pedersen número dos mil doscientos cinco de la comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos, mayores de edad, quien accredita su identidad con la cédula respectiva, constituye vienen en constituir sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. La razón social de la sociedad será: "INMOBILIARIA E INVERSIONES CAMFER LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía de "CAMFER LTDA" que obligará de la misma manera que la razón social. Objeto: El objeto de la sociedad será: I) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales, en corporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, y de Ventures, planes de ahorro, cuotas o derechos, en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial, bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase, de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento, o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. II) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Lanco, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Administración: La administración de la Sociedad corresponderá en forma conjunta a Doña CONSTANZA CAMILA CAMPOS GAETE, chilena, soltera, Profesora de Educación Básica con menciones en Lenguaje y Comunicación e Inglés, cédula nacional de identidad número diecinueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres guion siete, domiciliado en calle Paulo Pedersen número dos mil doscientos cinco de la comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos. Capital: La suma de catorce millones de pesos, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) doña CONSTANZA CAMILA CAMPOS GAETE, la cantidad de siete millones de pesos, que corresponden al cincuenta por ciento del capital social, que paga de contado en este acto y en dinero en efectivo; y b) don NICOLÁS IGNACIO FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, la cantidad de siete millones de pesos, que se paga de contado en dinero en efectivo en este acto. De esta forma el capital social ha quedado

CVE 2759028

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES CAMFER LIMITADA

Pág. : 9
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.357

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de Enero de 2026

Página 2 de 2

íntegramente aportado y pagado por los comparecientes e ingresado a la caja social. Duración: Cinco años contados desde la fecha de la presente escritura y se entenderá prorrogada, tácita y sucesivamente por periodos iguales de cinco años, salvo que alguno de los socios, manifieste su voluntad de ponerle término con al menos seis meses de anticipación al vencimiento respectivo, mediante escritura pública, que se subinscribirá al margen de la inclusión social y, además se ponga tal circunstancia en conocimiento de los restantes socios, mediante carta certificada, despachada por intermedio de un Notario de la comuna de Lanco, con la misma anticipación. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada. En San José de la Mariquina, a 19 de enero del año 2026.



CVE 2759028

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl